



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el primer periodo de receso del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado, ha tenido a bien analizar y dictaminar la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas**, promovida por el citado Ayuntamiento.

En ese tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40, cuarto párrafo, 48, 58, fracción I, 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 párrafo 2, 46, 53, párrafos 1 y 2, 56, párrafos 1 y 2, 58 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, hemos formulado el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La iniciativa de referencia fue recibida en la Oficialía de Partes de este Congreso del 12 de marzo del actual, sin haberse presentado ante el Pleno Legislativo para su turno a Comisión al concluir el periodo ordinario próximo pasado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe señalar que esta Diputación Permanente al recibir los asuntos pendientes de trámite del periodo ordinario que antecede, entre los que se encuentra la presente iniciativa, al observar que el expediente inherente a la misma estaba debidamente integrado, determinó proceder a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, teniéndose como recibida en la fecha en que habrá de desahogarse el presente.

II. Competencia.

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, así como para autorizar la enajenación de los bienes inmuebles propiedad del Estado y de los municipios conforme a la ley, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa.

Una vez verificada la competencia legal de este Congreso del Estado, iniciamos el estudio de fondo de la acción legislativa intentada, la cual tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con la finalidad de construir un Centro Operativo Multidisciplinario, mismo que beneficiará a los habitantes del sector, con la ejecución de programas sociales universitarios enfocados a núcleos de población con mayores índices de marginación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

Refiere el promovente que el Municipio es una Institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

Aduce que, es una facultad del Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Congreso del Estado las donaciones de propiedades que forman parte del patrimonio municipal.

Al efecto señala que, de los bienes que integran el Patrimonio Municipal, se ha considerado factible donar un inmueble ubicado en la manzana 19 destinada para área de equipamiento del plano oficial de la Colonia Álvaro Obregón, con una superficie total de 1,088.57 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte en 44.10 metros lineales con Calle Fidencio Trejo Flores; al sur en 44.32 metros lineales con lotes 1,2 y 3 de la Manzana 19; al este en 24.20 metros lineales con calle Francisco González Villareal; al oeste en 25.05 metros lineales con lote 20 de la manzana No. 19.

En ese sentido, manifiesta que en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el martes 19 de junio de 2012, se aprobó la donación de un predio, a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con la finalidad de construir un Centro Operativo Multidisciplinario, mismo que beneficiaría a los habitantes del sector con la ejecución de programas sociales universitarios enfocados a núcleos de población con mayores índices de marginación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente, argumenta que el bien inmueble propiedad de este Municipio sujeto a donación, no se encuentra siendo utilizado para otra finalidad.

V. Documentos que acreditan el acto jurídico.

Para justificar su Iniciativa el promovente remitió los siguientes documentos:

1. Copia certificada del escrito de fecha 24 de enero de 2012, signado por el M.V.Z Edgar Alberto López Acevedo, Director General de Servicio Social y Valores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, mediante el cual solicita en donación o comodato al municipio de Victoria, Tamaulipas, un área de equipamiento, con la finalidad de construir un Centro Operativo Multidisciplinario.
2. Oficio Número 225/2013, de fecha 17 de junio de 2013, signado por el Director Jurídico del Ayuntamiento promovente, mediante el cual remite Proyecto Ejecutivo, en relación a la donación de un terreno ubicado en la Colonia Álvaro Obregón de esta ciudad.
3. Proyecto de Construcción (5) planos del Centro Operativo Multidisciplinario.
4. Copia Certificada del Periódico Oficial del Estado Número 12, de fecha 11 de febrero de 1956, en el cual obran los Decretos Número 156 y 157, mediante los cuales se expide la Ley Constitutiva y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, respectivamente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

5. Copia Certificada del Periódico Oficial del Estado Número 21, de fecha 15 de marzo de 1967, en el cual obran los Decretos Número 145, por medio del cual se Reforma la Ley Constitutiva de la Universidad de Tamaulipas, expedida mediante el Decreto Número 156, publicado en el Periódico Oficial Número 12, de fecha 11 de febrero de 1956, y el Número 146, que contiene la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
6. Copia Certificada del Periódico Oficial del Estado Número 80 de fecha 4 de octubre de 1972, en el cual obra el Decreto Número 33, por el cual se modifica el Decreto Número 145, publicado el 15 de marzo de 1967, que contiene la Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
7. Copia Certificada por el Licenciado Héctor Tejeda Rodríguez, adscrito a la Notaría Pública Número 98 con Jurisdicción en este Primer Distrito Judicial del Estado, de la certificación de fecha 5 de febrero del 2013, efectuada por la Doctora Olga Hernández Limón, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, aprobada en la Asamblea Universitaria en su Sesión Número 262, de fecha 25 de noviembre de 2011.
8. Copia certificada del contrato de donación gratuita número 43941/2012 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de Tamaulipas, de fecha 24 de septiembre de 2012, a favor del municipio



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de Victoria, Tamaulipas con relación a una área de cesión ubicada en la Colonia "Álvaro Obregón", con una superficie total de 1,088.57 metros cuadrados.

9. Copia certificada del Manifiesto de Propiedad, de fecha 18 de enero de 2013, correspondiente al área de equipamiento urbano, ubicada en la Colonia Avaro Obregón, con una superficie total de 1,088.570 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.

10. Copia certificada del Certificado de Libre Gravamen de fecha 11 de diciembre de 2012, correspondiente a la Finca número 65997, ubicada en la Colonia Álvaro Obregón, con una superficie total de 1,088.57 metros cuadrados, propiedad del Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas

11. Plano de la localización del inmueble objeto de la donación

12. Fotografías (6) del inmueble objeto de la donación.

13. Dictamen técnico emitido por la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del Municipio promovente, de fecha 13 de junio de 2012, mediante el cual se hace constar la factibilidad de donación del área de equipamiento urbano del plano oficial de la Colonia Álvaro Obregón, identificada como lotes 21, 22 y 23 en la manzana número 19.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

14. Copia certificada del Acta de Cabildo de la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio del 2012, en la cual se aprobó el acuerdo correspondiente la donación de un inmueble a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, ubicado en la Colonia Álvaro Obregón, con una superficie total de 1,088.57 metros cuadrados.

VI. Naturaleza del acto jurídico.

En criterio de esta Diputación Permanente, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el predio, así como la legal existencia y normal desempeño de la administración municipal en mención, y su interés en realizar la operación jurídica solicitada, por lo que estimamos importante exponer las consideraciones legales siguientes.

El acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad autorizar la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles del Estado y de los municipios, conforme a la ley.

Asimismo, el artículo 51, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos por ningún motivo podrán contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes inmuebles ni celebrar contratos de diversa naturaleza, cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

También resulta pertinente mencionar, que el inciso b) de la fracción XIII del artículo 51 del Código Municipal, establece que para los casos referidos en la fracción III ya citada, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal; sin embargo, previene que se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de ventas, donaciones, comodatos y permutas, entre otros actos jurídicos.

En el caso concreto, el Acuerdo de donación tomado en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 19 de junio de 2012, fue aprobado por mayoría, estando presentes veinte de los veinticuatro integrantes del Ayuntamiento promovente.

En ese sentido, con las documentales presentadas, el promovente acredita que cuenta con un área de equipamiento urbano disponible para ser enajenada, y que de acuerdo a las necesidades propias de la comunidad, resulta factible la donación de mérito para la construcción un Centro Operativo Multidisciplinario, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

VII. Consideraciones de la Diputación Permanente.

En opinión de los integrantes de esta Diputación Permanente, la acción legislativa planteada se encuentra jurídicamente sustentada, además de que el inmueble objeto de la presente donación será destinado para la construcción de un Centro Operativo Multidisciplinario de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De acuerdo al proyecto ejecutivo presentado por el iniciante, el Centro Operativo Multidisciplinario tiene como finalidad ser una plataforma de desarrollo y un espacio de práctica para los alumnos prestatarios de servicio social, ubicándolos de acuerdo a su perfil profesional en las diferentes áreas de servicio a la comunidad, generando así una acción simultánea de aprendizaje y reforzamiento de la disciplina de los alumnos fuera de las aulas.

Cabe señalar que dicho Centro estará integrado por personal altamente calificado en sus diversos espacios de servicio, ofreciendo a la ciudadanía atención integral, profesional y gratuita en las siguientes áreas: Salud, Jurídica, Trabajo Social, Psicología, Computación, Servicios Veterinarios, Actividades enfocadas al Adulto Mayor y Jornadas Multidisciplinarias.

En ese tenor, es de advertirse que el Municipio promovente ya cuenta con un Centro Operativo Multidisciplinario, ubicado en la Colonia Nacozari, mismo que dio inicio sus actividades desde el 4 de marzo de 2004, el cual ha sido de gran ayuda social, por lo que con la instalación de otro Centro de esta naturaleza se extenderían estos beneficios comunitarios a un mayor número de población.

Por lo anterior, concluimos que con la presente donación se contribuye a que la población en general y en especial las personas de escasos recursos cuenten con un servicio de profesionistas y estudiantes de Licenciatura de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, aportando soluciones a las problemáticas que aquejan a la comunidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Congruentes con el impulso que este Poder Legislativo ha brindado a este tipo de acciones, estimamos que la Iniciativa sometida a la determinación de este órgano legislativo resulta procedente, por lo que solicitamos el apoyo decidido de esta Honorable Asamblea Popular para autorizar la celebración del Contrato de Donación, objeto del presente Dictamen.

Asimismo, cabe hacer la acotación en el sentido de que, quienes elaboramos este dictamen, realizamos diversas modificaciones al proyecto de Decreto propuesto por el promovente, en aras de darle mayor claridad y precisión.

En virtud de lo expuesto y fundado, en opinión de los integrantes de esta Diputación Permanente, la acción legislativa planteada reúne las formalidades y requisitos establecidos en la ley para su procedencia, por lo que proponemos la autorización del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con la finalidad de construir un Centro Operativo Multidisciplinario.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la manzana 19 de la Colonia Álvaro Obregón, con una superficie total de 1,088.57 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte en 44.10 metros lineales con calle Fidencio Trejo Flores; al sur en 44.32 metros lineales con lotes 1,2 y 3 de la Manzana 19; al este en 24.20 metros lineales con calle Francisco González Villareal; al oeste en 25.05 metros lineales con lote 20 de la manzana No. 19.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice la donación del inmueble a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, al donatario le corresponderá efectuar los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO.- La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, la donación será revocada, y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas. El donatario contará con un plazo de hasta 1 año contado a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los once días del mes de julio de dos mil trece.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO SECRETARIO	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS.